

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	109-2024-OASA/OEC		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En Puno, a los 01 días del mes de ABRIL del 2024, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 216-2023-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 23.10.2023, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 45-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de otorgar la buena pro.			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.		S/	1,293,500.00
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	El Organismo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.			
<b>7</b>	 YURI LISBETH MAMANI RAMOS			
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>091-2024-OASA/OEC</b>
-------------------------	--------------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En Puno, a los 01 de ABRIL del 2024, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 216-2023-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 23.10.2023, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 45-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la evaluacion y calificacion, segun orden de prelación.

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion:				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</td> <td style="width: 30%;">YURI LISBETH MAMANI RAMOS</td> <td style="width: 20%;">Dependencia</td> <td style="width: 30%;">Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																																													
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 8 participantes.																																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>N°</th> <th>RUC</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Estado</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10442420934</td> <td>CELIS HERNANDEZ MARIA RENE</td> <td>2024-03-19 20:29:36.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10450511582</td> <td>CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA</td> <td>2024-03-21 17:56:21.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10460098683</td> <td>HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH</td> <td>2024-03-22 21:11:09.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20511037001</td> <td>GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.</td> <td>2024-03-22 16:05:52.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20532492051</td> <td>CODECO E.I.R.L</td> <td>2024-03-22 17:41:47.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20564109291</td> <td>INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L</td> <td>2024-03-19 23:17:15.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>20600852346</td> <td>IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.</td> <td>2024-03-22 23:12:09.0</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>20611580780</td> <td>CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.</td> <td>2024-03-13 23:25:04.0</td> <td>Válido</td> </tr> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado	1	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-03-19 20:29:36.0	Válido	2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	2024-03-21 17:56:21.0	Válido	3	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	2024-03-22 21:11:09.0	Válido	4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	2024-03-22 16:05:52.0	Válido	5	20532492051	CODECO E.I.R.L	2024-03-22 17:41:47.0	Válido	6	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	2024-03-19 23:17:15.0	Válido	7	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	2024-03-22 23:12:09.0	Válido	8	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	2024-03-13 23:25:04.0	Válido
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado																																									
1	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-03-19 20:29:36.0	Válido																																									
2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	2024-03-21 17:56:21.0	Válido																																									
3	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	2024-03-22 21:11:09.0	Válido																																									
4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	2024-03-22 16:05:52.0	Válido																																									
5	20532492051	CODECO E.I.R.L	2024-03-22 17:41:47.0	Válido																																									
6	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	2024-03-19 23:17:15.0	Válido																																									
7	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	2024-03-22 23:12:09.0	Válido																																									
8	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	2024-03-13 23:25:04.0	Válido																																									

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>																																			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SE@CE: hubo propuesta electronica.																																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>RUC</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10460098683</td> <td>HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH</td> <td>22/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10450511582</td> <td>CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA</td> <td>21/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20600852346</td> <td>IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.</td> <td>22/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>20511037001</td> <td>GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.</td> <td>22/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20564109291</td> <td>INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L</td> <td>21/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>20532492051</td> <td>CODECO E.I.R.L</td> <td>22/03/2024</td> <td>Válido</td> </tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado	1	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	22/03/2024	Válido	2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	21/03/2024	Válido	3	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	22/03/2024	Válido	4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	22/03/2024	Válido	5	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	21/03/2024	Válido	6	20532492051	CODECO E.I.R.L	22/03/2024	Válido
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado																															
1	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	22/03/2024	Válido																															
2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	21/03/2024	Válido																															
3	20600852346	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	22/03/2024	Válido																															
4	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	22/03/2024	Válido																															
5	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	21/03/2024	Válido																															
6	20532492051	CODECO E.I.R.L	22/03/2024	Válido																															

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---

<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>																
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>RUC</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10460098683</td> <td>HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH</td> <td>De la revision y evaluacion de la oferta el postor no presenta ningun anexo de la documentacion de presentacion obligatoria.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10450511582</td> <td>CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA</td> <td>De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas, asi como la nomenclatura no corresponde al proceso de seleccion. "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 58-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20564109291</td> <td>INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L</td> <td>De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 60-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	De la revision y evaluacion de la oferta el postor no presenta ningun anexo de la documentacion de presentacion obligatoria.	2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas, asi como la nomenclatura no corresponde al proceso de seleccion. "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 58-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.	3	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 60-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión													
1	10460098683	HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	De la revision y evaluacion de la oferta el postor no presenta ningun anexo de la documentacion de presentacion obligatoria.													
2	10450511582	CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas, asi como la nomenclatura no corresponde al proceso de seleccion. "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 58-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.													
3	20564109291	INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	De la revision y evaluacion de la oferta del postor, se observa que la oferta no se encuentra debidamente foliadas y visadas "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas", se ENVIO la respectiva subsanacion bajo en documento CARTA N° 60-2024-SIE-SIE-45-2024-OEC/GR-PUNO-1. El cual hasta la fecha no fue subsanado.													

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>												
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.</td> <td>Item Unico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.</td> <td>Item Unico</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20532492051 CODECO E.I.R.L</td> <td>Item Unico</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	Item Unico	2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	Item Unico	3	20532492051 CODECO E.I.R.L	Item Unico
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula										
1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	Item Unico										
2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	Item Unico										
3	20532492051 CODECO E.I.R.L	Item Unico										

<b>9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>																
<b>9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Precio de su oferta</th> <th>% del valor referencial S/ 1,615,000.00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.</td> <td>1,293,500.00</td> <td>80.09</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.</td> <td>1,361,000.00</td> <td>84.27</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>20532492051 CODECO E.I.R.L</td> <td>2,411,500.00</td> <td>149.32</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial S/ 1,615,000.00	1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	1,293,500.00	80.09	2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	1,361,000.00	84.27	3	20532492051 CODECO E.I.R.L	2,411,500.00	149.32
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial S/ 1,615,000.00													
1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	1,293,500.00	80.09													
2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	1,361,000.00	84.27													
3	20532492051 CODECO E.I.R.L	2,411,500.00	149.32													
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>																
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.																

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJES</b>	<b>PRELACION</b>
	1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	80.09	1
	2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	84.27	2
	3	20532492051 CODECO E.I.R.L.	149.32	3

<b>11</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONDICION</b>
	1	20600852346 IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	CALIFICADA
	2	20511037001 GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	CALIFICADA
	3	20532492051 CODECO E.I.R.L.	CALIFICADA

**DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**  
De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada". La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
	1	IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
El organo encargado de las contrataciones, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

  
**YURI LISBETH.MAMANI RAMOS**  
**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ANEXO 001- CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA**

**1.- TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 45-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1

**2 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**  
 ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO

**3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA**  
**3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria**  
 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  
 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  
 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  
 e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 4)

**3.1.- Documentacion de presentacion facultativa**

POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria					requisito de habilitacion				Condición
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e					
HUAMANI MIRANDA DELIA RUTH	NO	NO	NO	NO	NC					NO ADMITIDO
CHSALLA CARRILLO DEISY SOFIA	SI	SI	SI	SI	NC					NO ADMITIDO
IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NC					ADMITIDO
GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NC					ADMITIDO
INVERSIONES Y GRUPO QORI S.R.L	SI	SI	SI	SI	NC					NO ADMITIDO
CODECO E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	NC					ADMITIDO

NOTA: el detalle de la condicion de las propuestas no admitidas se describe en el punto 7 del FORMATO 11

**4 FACTORES DE EVALUACION**

POSTORES I	FACTORES DE EVALUACION								ORDEN DE PRELACION
	OFERTA		PRECIO						
	Val R.			Pts					
IMPORTACIONES CHAPI E.I.R.L.		1,293,500.00	100	80.09					1
GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.		1,361,000.00	100	84.27					2
CODECO E.I.R.L		2,411,500.00	100	149.32					3

Nota: Ninguno.

**5** En tanto de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, que señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno"